



Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027

(Versión Ejecutiva Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027)

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2026

CONVOCA

A las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran los órganos de representación ciudadana de la CDMX, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Consulta)

La presente convocatoria está dirigida a las 1,764 Unidades Territoriales, conforme al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025 aprobado por el Consejo General del IECM.

Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley de Participación y plasmados en la Convocatoria.

Las personas ciudadanas podrán participar de las formas siguientes:

- a) En la deliberación en las diversas Asambleas en materia de Presupuesto Participativo
- b) En el registro proyectos en la UT en la que habiten
- c) En la emisión su opinión en la Consulta y votar en la UT que le corresponda
- d) Como persona observadora acreditada para todas las etapas.

Del **18 de enero al 15 de febrero de 2026**, en cada una de las UT, se realizarán Asambleas Ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación, con la finalidad de realizar un diagnóstico comunitario de sus necesidades y problemáticas. El **20 de febrero de 2026** se publicará el listado de problemáticas y prioridades.

Toda persona habitante, vecina y ciudadana que tenga interés en registrar propuestas de proyectos podrá hacerlo por los siguientes medios:

Modalidad	Periodo
Digital (Plataforma Digital de Participación)	Desde las 9:00 horas del 25 de enero hasta las 18:00 horas del 24 de febrero de 2026 , horario CDMX
Presencial (Direcciones Distritales correspondientes a la UT)	Del 25 de enero al 24 de febrero de 2026 Lunes a viernes: 9:00 a 18:00 horas. Sábados y domingos: 9:00 a 14:00 horas.

El **30 y 31 de enero de 2026** se realizará la instalación de los 16 Órganos Dictaminadores de las Alcaldías, que son los responsables de determinar la viabilidad técnica, financiera, jurídica y ambiental de cada proyecto.

Del **04 de febrero al 05 de marzo de 2026** se realizará la dictaminación de los proyectos.

El **10 de marzo de 2026** serán publicadas las dictaminaciones, tanto viables como no viables, en la Plataforma de Digital, en los estrados de las DD y de oficinas centrales del IECM.

Del **11 al 14 de marzo de 2026**, las personas proponentes de aquellos proyectos que sean dictaminados no viables podrán:

- a) Presentar escritos de aclaración, mediante el Formato F3 (Escrito de Aclaración), ante la Alcaldía que corresponda o de manera extraordinaria ante la DD correspondiente;
- b) Interponer medio de impugnación (*Juicio Electoral o Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía*) ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Del **24 al 26 de marzo de 2026** se llevará a cabo el procedimiento de aleatorización de número con el que se identificará a cada proyecto. El **27 de marzo de 2026** se publicará la asignación de número aleatorio.

Del **28 de marzo al 16 de abril de 2026**, el Instituto Electoral y las personas proponentes de los proyectos dictaminados viables, podrán realizar actos de promoción y difusión en lugares públicos de mayor afluencia en la UT y a través de medios digitales y electrónicos.

Las personas proponentes deberán realizar dichos actos con sus propios recursos, hasta por un monto no superior a **24 Unidades de Medida y Actualización (UMAS)** vigente para 2026 (equivalente a \$2,815.44) y serán responsables de la información que difundan en los materiales impresos y audiovisuales que generen.

Cualquier acto de difusión posterior al **16 de abril de 2026** podrá ser sancionado con la cancelación del registro. Para mayor precisión respecto de las formas o limitantes de los actos de difusión de proyectos, se deberá leerse la Base Décima de la Convocatoria.

Las personas ciudadanas podrán emitir su opinión mediante una de las modalidades siguientes:

Modalidad	Fecha y horario
Digital por vía internet o por vía electrónica	Del 20 de abril (9:00 horas) al 30 de abril de 2026 (17:00 horas) horario CDMX.
Presencial (Mesas con boletas impresas)	3 de mayo de 2026 , de 9:00 a 17:00 horas. horario CDMX.

Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027

(Versión Ejecutiva Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027)

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2026

CONVOCA

A las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran los órganos de representación ciudadana de la CDMX, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Consulta)

Las personas residentes en el extranjero podrán emitir su opinión, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Única, mediante la modalidad digital por vía internet.

Las personas en estado de postración y en prisión preventiva podrán emitirla, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Única, mediante la modalidad digital por vía internet, por vía electrónica o mediante boletas impresas.

Participación de infancias y adolescencias en la Consulta: Todas las personas habitantes de la CDMX entre 6 y 17 años podrán participar las formas siguientes:

- En la deliberación en las diversas Asambleas en materia de Presupuesto Participativo
- En el registro proyectos en la UT en la que habiten. Para ello, la persona responsable (madre, padre o persona tutora), deberá otorgar el consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Participación de las personas en prisión preventiva: Las personas en prisión preventiva podrán participar de la forma siguiente:

- En el registro proyectos en la UT de su preferencia
- En la emisión su opinión en la Consulta en la UT que le corresponda

En atención a las circunstancias propias de las personas en prisión preventiva, se implementa un formato simplificado para el registro de las propuestas de proyectos de presupuesto participativo. El Instituto Electoral identificará las UT en las que están registradas las personas en prisión preventiva, según la LNEPP de la Ciudad de México, a fin de que emitan su voto y opinión en la UT que les corresponda.

Participación de las personas en estado de postración: Las personas en estado de postración y sus cuidadoras primarias podrán participar de la forma siguiente:

- En el registro proyectos en la UT en la que habiten
- En la emisión su opinión en la Consulta y votar en la Elección en la UT que le corresponda

Se implementa un formato simplificado para el registro de las propuestas de proyectos de presupuesto participativo.

Participación de las personas residentes en el extranjero: La persona residente en el extranjero deberá elegir la UT en la que registre sus proyectos, para ello deberá contar con

credencial para votar vigente y estar inscrita en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

De la temática de los proyectos a registrar: De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Participación, así como los criterios establecidos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en las sentencias TECDMX-JEL-295/2025, TECDMX-JEL-309/2025 y TECDMX-JEL-330/2025, el Presupuesto Participativo debe estar orientado esencialmente:

- Fortalecer la vida comunitaria mediante la ejecución de obras, servicios o acciones de impacto vecinal.
- No podrán orientarse a proyectos cuyo disfrute se restrinja a un grupo limitado o cuya ejecución dependa de un acceso condicionado.
- Se debe aplicar en obras y servicios, equipamiento y la infraestructura urbana y, en general, para cualquier mejora en las UT.
- Estar orientado, al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, y debe contribuir a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.
- Los proyectos deben cumplir con la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto social y beneficio comunitario y público.
- Se debe garantizar que los proyectos beneficien a la colectividad de la UT, garantizando un disfrute común y un acceso libre para todas las personas habitantes de dicha comunidad.
- Los proyectos propuestos deben procurar que no guarden relación con los servicios públicos prestados y a cargo de las Alcaldías, ni tengan como finalidad suplir o subsanar las obligaciones que las Alcaldías deban realizar como actividad sustantiva, como son alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles y pavimentación, entre otras.

Los proyectos ganadores, invariablemente, deberán ser ejecutados por la Alcaldía correspondiente de conformidad con la guía operativa que para tal efecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

Las Asambleas de casos especiales se llevarán a cabo una vez realizada la validación de los resultados, si por cualquier motivo se presenta alguno de los siguientes supuestos:

- No se celebre la jornada consultiva en alguna UT;
- No se cuente con proyecto para ejecutar en alguna UT;
- Se cuente con un solo proyecto dictaminado viable en la UT;
- Los proyectos sometidos a consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna;



Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027

(Versión Ejecutiva Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027)

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2026

CONVOCA

A las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran los órganos de representación ciudadana de la CDMX, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Consulta)

-
5. Exista empate en el primer lugar entre dos o más proyectos o
 6. En cumplimiento a lo instruido por autoridad competente.

El 07 de mayo de 2026, se publicará la lista de UT en donde se realizará la Asamblea de casos especiales. Del **14 de mayo al 10 de junio de 2026** se publicará en los estrados de las DD y en la Plataforma Digital las convocatorias a dichas Asambleas. Estas Asambleas se celebrarán del **17 de mayo al 13 de junio de 2026**.

De presentarse lo establecido en los numerales **1, 2, y 3**, la Asamblea propondrá al menos **tres proyectos**, debiéndose determinar el orden de prelación, los cuales deberán someterse a dictaminación del ODA correspondiente, el cual deberá emitir el dictamen dentro de los tres días naturales posteriores a su recepción.

Si se presenta lo señalado en el **numeral 4**, la Asamblea determinará el proyecto a ejecutarse de entre los que se sometieron a opinión en la Consulta.

Las Asambleas de Información y Selección se llevarán a cabo del **05 de junio al 12 de julio de 2026** para **dar a conocer a la ciudadanía los proyectos ganadores y conformar los Comités de Ejecución y Vigilancia de cada UT**.

Las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas podrán celebrarse tantas veces como sea necesario a partir del **1 de julio de 2026 hasta el 14 de febrero de 2027**.

La Convocatoria Única, el catálogo de Unidades Territoriales y los formatos para el registro de proyectos podrá consultarse en la página de internet del Instituto Electoral <https://www.iecm.mx/www/sites/apasionate/index.html> la Plataforma Digital de Participación Ciudadana <https://plataformaciudadana.iecm.mx> y en las sedes de las 33 Direcciones Distritales <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>

El Instituto Electoral brindará orientación a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral (CITIECM) a los números 800 433 3222 (territorio nacional), y (+ 52) 55 26 52 11 75 (desde el extranjero, por cobrar) y a través de Participatel 55 2652 0989, de lunes a domingo de 9:00 a 17:00 horas.